

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.265/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 446/17 se avaló la realización de la Conferencia denominada "Del cambio de época al fin de ciclo. Progresismo y postprogresismo en América Latina", dictada por la Dra. Maristella Noemí SVAMPA de la Universidad Nacional de La Plata, el día 24 de Noviembre de 2017, con una carga horaria de CUATRO (4) horas reloj y se dejó establecido que la misma, cuenta con la participación del Dr. Alejandro Fabián GASEL, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como Coordinador Logístico;

QUE por Nota obrante a fs. 29 la Secretaria de Investigación y Postgrado, solicita se autorice el gasto que demandó la cancelación de los honorarios, viáticos y pasajes del dictante del mencionado curso;

QUE mediante Nota N° 3208/17 de la Secretaria de Administración y Nota N° 3337/17 de la Dirección de Economía y Finanzas, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto concepto de honorarios bajo la modalidad de locación de servicios, viáticos y pasajes;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Maristella Noemí SVAMPA (C.U.I.T N° 27-14256567-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como dictante de la Conferencia denominada "Del cambio de época al fin de ciclo. Progresismo y postprogresismo en América Latina", el día 24 de Noviembre de 2017, con una carga horaria de CUATRO (4) horas reloj, por un importe de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.274,73), en concepto de honorarios.-

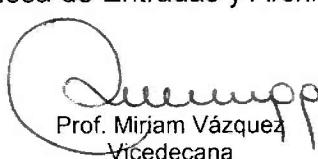
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el gasto por un importe de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en concepto de viáticos y pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 – INCISOS 1.2 y 3.- con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Subunidad 101.- Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Mirjam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

587/17